

DICCIONARIO

DE CONSTRUCCION Y REGIMEN DE LA LENGUA CASTELLANA

(Continuación)

EMPLAZAR. v. l. a) En general, citar o convocar a persona o personas para que den razón o cuenta de algo (*trans.*). a) «Piensan ser buenos cristianos --- | Aunque jamás no paguen lo que deben, | Y espanten con sus fieros, si lo piden, | A aquellos que a emplazarlos no se atreven.» B. Argens. *epist. Aquí donde en Afranio* (R. 42. 269¹). + «Y es que un casero desta mi casa en que vivo, sobre cierto alquiler que le quedé a deber me ha enviado a emplazar docientas veces.» L. de Rueda, *El Deleit.* 6 (ed. Acad. 2. p. 204). + «¡Sus!, toma estos quince reales y llévaselos, y dile que digo yo que lo ha hecho ruinmente en enviarme a emplazar tantas veces.» Id. *Ib.* (ed. Acad. 2. p. 207). — β) Con *para* que indica el objeto de la cita o llamamiento. «Que vengan a esta asamblea los jurisconsultos españoles, pero especialmente aquellos a quien el estudio de la historia parece una tarea inútil y superflua: yo los emplazo para que me digan, si es posible conocer el espíritu de las leyes recopiladas sin más auxilio que el de su lectura.» Jovell. *Orac. sobre la legisl. y la hist.* (R. 46. 297²). — aa) *Part.* «Todas las veces que el siervo de Dios se viere consolado, téngase por emplazado para alguna nueva batalla.» Gran. *Orac. y consid.* 2. 5, § 11 (R. 8. 153¹). 2. For. a) Citar o convocar para ante un juez o tribunal, con señalamiento de plazo o término, a fin de responder en juicio (*trans.*). a) + «En los pleytos de Indios ---, hagan [los presidentes y Oidores] citar las partes, con señalamiento de Estrados para todas instancias y sentencias, apercibiéndoles que en su rebeldía se procederá para todas las dichas instancias, sin volver a citar, ni emplazar otra vez.» *Recop. de leyes de Indias*, 5. 12. 32 (facs. de la ed. Madrid, 1791; 2. 168²). — aa) *Pas.* + «Mandamos que los dichos Escribanos y Notarios, ni los dichos sus sucesores, no puedan ser emplazados.» *Nov. Recop.* 11. 4. 4. + «Que se mande al reo que ha de ser emplazado con nuestra carta, que dentro del término en la nuestra carta contenido venga y parezca por sí, o por su Procurador.» *Nov. Recop.* 11. 3. 2. + «Cualquier que fuere emplazado por nuestra carta, y no mostrare testimonio de Escribano Público ---, incurra en las penas de la carta.» *Ib.* 11. 4. 5. + «No aparece

diligencia alguna de que fuera emplazado el apelante.» *Sentencias del Tribunal Supremo español* 3. III de 1909. + «En nada afecta al que fue emplazado personalmente.» *Ib.* 27. II de 1933. — β) Con *a* para denotar la persona que debe dar cuenta o responder en el juicio. + «Ordenamos, que si alguno por virtud de nuestra carta emplazare a otro ---, y no pareciere el emplazador o su Procurador, que sea condenado en todas las costas.» *Nov. Recop.* 11. 4. 6. — *aa*) *Refl.* en sentido pasivo. + «En tal concepto se citará y emplazará al Procurador fiscal del Juzgado luego que fuere admitida la demanda.» *Ley de Enjuiciamiento Civil española*, art. 1109. + «Presentada la demanda con las copias prevenidas, se conferirá traslado de ella a la persona o personas contra quienes se proponga, y se las emplazará para que comparezcan en los autos.» *Ib.* art. 525. — $\beta\beta$) Con *para*, *ante* y *para ante* que indican el superior ante el cual se cita. + «Son de aplicación general las disposiciones de los artículos 270, 271 y 274 de esta Ley, cualquiera que sea el Tribunal para ante el que se emplace a las partes.» *Sentencias del Tribunal Supremo español*, 23. VII y 27. VIII de 1884. — γ) *Absol.* + «Ordenamos y mandamos, que de aquí adelante ningún Escribano ni Portero, pregonero ni emplazador, ni otro oficial que tenga cargo de emplazar, no sea osado de emplazar.» *Nov. Recop.* 11. 4. 14. «El Escribano, o cualquier persona de los suso dichos emplazadores, que sin preceder el dicho mandamiento emplazare, que pague --- todas las costas y daños.» *Ib.* — δ) *Part. sust.* + «Mandamos, que las tales cartas de emplazamientos personales non valan ---; y los emplazados que por ellas no pareciesen, que no incurran en pena alguna.» *Nov. Recop.* 11. 4. 8. — *b*) Por analogía, emplazar para el tribunal de Dios, como juez supremo, y met. para todo aquello a que puede atribuirse capacidad de juzgar. + «Querellámonos, el Rey, | Para ante el soberano, | Que dentro de treynta días | Vays con nosotros a plazo | ---. | Y muertos los Carvajales, | Que lo avían emplazado, | Antes de los treynta días | El se fallara muy malo.» *Romanc. (Canc. de romanc. Amberes, Nucio, s. a., 166 vº; R. 16. 33²).* + «Gran sinjusticia nos hazes; | Ante Dios nos te enplazamos | Que de oy en treynta días | Con nos estés en juzgado.» *Romanc. (L. de Sepúlveda, Romanc. nuev. sacados, Amberes, 1551, 79 vº; R. 16. 34¹).* «Vuelto al cielo santo, | Digo que pues inocente | Muero, al rey Fernando emplazo | Para el tribunal de Dios, | Donde los dos nos veamos, | A ver quién tiene justicia.» Lope, *La inocente sangre*, 3. 18 (R. 52. 371¹).

Per. antecl. Siglo XV: Son de notar la forma *enprazear* y los usos especiales de este verbo con referencia a fortalezas y plazas fortificadas; se empezó dando en estos casos a *emplazar* el sentido de Fijar de común acuerdo el defensor y el atacante un término o plazo a cuya expiración se entregaría a éste un lugar fortificado si antes no era socorrido por su señor feudal; de este sentido, con que aparece por ejemplo en el segundo pasaje de la *Crón. P. Niño*, que adelante se cita, se pasó al de Abandonar

o desamparar una fortaleza que un vasallo estaba obligado a defender, tal como se ve en el segundo ejemplo de las *Partidas*; compárese *ib.* 2. 18. 22 (2. 169). + «Señor, dijo el caballero, yo vó a gran cuita emplazado de aquel cuyo preso soy, e no tengo espacio para me detener ni para saber cuánto estas donas valen.» *Am. de Gaula*, 1. 29 (R. 40. 71¹). + «Señor, vos me mandastes emplazar que pareciese hoy ante vos en vuestra corte por lo que de mí vos dijeron, que fue muy gran mentira.» *Ib.* 1. 39 (R. 40. 90¹). + «Acordó de suplicar a la Reyna que les embiase sus cartas de emplazamiento, la cual gelas embió luego; y venidas en Sevilla hubieron de ir emplazados todos los que tenian la parte del Conde de Niebla, y el Corregidor Ortun Velazquez se partió de Sevilla con las pesquisas hechas contra los que así iban emplazados.» *Crón. Juan II*, 11. 1 (R. 68. 373¹). «Aquel [rey] que Alcaudete ganó batallando | Del que se dize morir emplazado.» Mena, *Lab.* 287 (NBAE, 19. 181¹). «En este tiempo hera Pero Niño enplazado para la corte, que le enplazara Rodrigo de Perea sobre razón de los cambios de Valladolid, que heran de Pero Niño.» *Crón. P. Niño*, 97 (ed. Carriazo, 321). «E pelearon muy bien los de dentro con los navarros que en la villa heran, de guisa que se tomó la villa. E después se enplazó a çiertos días de se dar la fortaleza; e diose.» *Id. Ib.* (ed. Carriazo, 347). + «Ca yo vos prometo que non vos emplaze | Delante meryno, alcallde nin juez.» R. de Arana contra J. Alf. de Baena, *Canc. de Baena*, N^o 443 (fol. 149; p. 486). *Siglo XIV*: + «Emplaçados fincan para otro día en el campo.» *Crón. rim.* 1091 (*RH.*, 24, 355; R. 16. 661²). «Acogieron al castillo del dicho lugar, e trataron pleytesia que emplazasen el dicho castillo a don Juan Alfonso que era en Portogal --- E don Juan Alfonso dixo que le non podia acorrer, e mandóles que le entregasen al rey.» *Crón. Pedro I*, 5. 3 (ed. Llaguno, 118-9; R. 66. 441¹). + «Otro sí --- quelos merinos que ponen los adelantados de Castiella e de Leon que andan por los nuestros rregnos, e que andan enplazando los labradores para ante si mesmos sin mandado de los alcalles.» *Cortes de Toro*, año 1369 (*C. de L. y C.* 2. 182). + «Et sobre estas cosas el Rey envióle emplazar que veniese ante él.» *Crón. Alf. XI*, 46 (ed. Cerdá, 88; R. 66. 200²). + «Sobre esto seyendo emplazado Pay Rodriguez, envió cartas al Rey.» *ib.* 265 (ed. Cerdá, 477; R. 66. 337²). + «Que ssi algunos destos atales an derecho por que non deuan pechar, mando que ssean enplazados para ante mi por quelos yo mande oyr e librar.» *Cortes de Valladolid*, año 1351 (*C. de L. y C.* 2. 59). + «Et que agora los que estas calonnas arriendan, que ponen tableros e dan tablaje, e demas desto que enplazan delas villas e delas aldeas çinquenta o çient omes e mas e cada que quieren.» *Cortes de Valladolid*, año 1351 (*C. de L. y C.* 2. 42). + Sy alguno sobre pleito çiuil o criminal ganare nuestra carta para enplazar a otro ---, peche a 'quel contra quien della vsare seyscientos maravedís.» *Cortes de Alcalá*, año 1348 (*C. de L. y C.* 1. 501). + «Mandamos que el julgador en los pleitos que a el pertenesçiere delibrar, que pueda yr por sy o enbiar su carta a enplazar a la

parte absente.» *Cortes de Alcalá*, año 1348 (*C. de L. y C.* 1. 503). + «Acaesçe muchas bezes que algunos queriendo traer los pleitos a la nuestra corte por fazer danno a sus contrarios, ganan cartas dela nuestra chancelleria para los enplazar.» *Cortes de Alcalá*, año 1348 (*C. de L. y C.* 1. 501). + «Si el demandado fuere enplazado por tres enplazamientos et non venir a los plazos ---, que dende adelante el julgador vaya por el pleito a rreçibir testigos.» *Cortes de Alcalá*, año 1348 (*C. de L. y C.* 1. 504). + «Si el enplazado fuere prendado o rrecibier algun danno por esta rrazon, tornele el juyz la prendia.» *Cortes de Alcalá*, año 1348 (*C. de L. y C.* 1. 502). «Otrossi, Sennor, los cogedores e rrecabdadores de los ueestros pechos pasados e de las tercias e de los otros ueestros pechos an fecho mucho mal e mucho astrago en la nuestra tierra por muchas rrazones, enprazeando a todos los del lugar o a los mas dellos por muchas uezes al día e de cada dia e de vnos lugares a otros.» *Cortes de Madrid*, año de 1339 (*C. de L. y C.* 1. 458; *enplazando). «Et si algunas querellas ffallan y escriptas acusan las e demandan las sin querelloso alguno; et enprazanlos para la ueestra corte por los rremedir e los coechar.» *Cortes de Madrid*, año de 1339 (*C. de L. y C.* 1. 461). «Et aquellos en quien tannier la pesquisa o pesquisas quelos ffagan enprazar ssegunt ffuero e vso de la tierra.» *Cortes de Valladolid*, año 1322 (*C. de L. y C.* 1. 366). + «Los alcaldes del regno de Castilla desían que el su fuero era que quando el Rey o sus vasallos o sus alcaldes emplasasen alguno por demanda de eredamiento ---, que el plaso que le pusiesen fuese a treinta días.» *Crón. Fern. IV*, 11 (ed. Benavides, 143; R. 66. 138¹). «Veyendo que los matavan con tuerto, dixeron que emplasavan al rey que pareciese ante Dios con ellos a juisio sobre esta muerte que él les mandava dar con tuerto, de aquel día que ellos morían a treynta días.» *Crón. Fern. IV*, 18 (id., 242; R. 66. 169²). «E luego enbió emplasar por su carta a don Diego que viniese por su persona a responder al infante don Juan e púsole plazo cierto.» *Crón. Fern. IV*, 10 (id., 138; R. 66. 136²). — *Siglo XIII*: «Et desobidientes son los homes --- quando los emplazan los judgadores o los que tienen sus lugares que vengan a facer derecho a los que se querellan.» *Part.* 1. 9. 10 (1. 336). + «Segunda manera hi ha que fue puesta antiguamente en España para dar los castiellos maguer non los pida el señor, así como ementamos en la tercera ley ante desta; et esto es quando los emplazan: et porque esto es como desamparamiento de los castiellos, cataron los antiguos manera por que los señores non fuesen desheredados dellos, nin cayesen en blasmo nin en pena los que los dexasen.» *Part.* 2. 18. 20 (2. 167). «E si el receptor non fuere al plazo que el rey le posiere, deve venir el que el castiello tovier a enplazarle al rey segunt manda la ley de los enplazamientos.» *Espéc.* 2. 8, *preámb.* (O. L. 1. 36). «A vemos ya mostrado en estas leyes de suso como deven dar las villas e los castiellos e las fortalezas los que las reciben del rey o las ganan por si. E agora queremos decir como las deven enplazar quando las quisieren dexar.» *Espéc.* 2. 9, *preámb.* (O. L. 1. 38). + «Qui

emplazado fuere delant alcaldes, et responder non quisiere, peche un moravidi.» *Fueros de Medinaceli* (Muñoz, F. 438). «Que si un ome a querella de otro por demanda que aya contra él, e fíçol emplaçar para casa del rey, e non viene al plaço él nin suo mandado, dével mandar prender quanto ganado le fallaren.» *Fuero Viejo*, 2. 4. 5 (72). «Dévelos aplaçar por aquella carta --- diciendo que fulán suo pariente es finado, de quien ellos deven eredar, e que los alcalles del logar onde él era morador, le emplaçan que vengan o embíen tomar sua partición a aquel logar do era morador el muerto.» *Ib.* 5. 3. 15 (133).

Etim. Compuesto de *en* y *plazo*. Port. *emprazar*. *Plazo* procede de *placītus* (que en los primeros tiempos del idioma dio *plazdo*), part. de *placēre*. El origen remoto de la significación de *plazo*, de carácter especialmente jurídico, puede residir en el sentido 'parecer bien, merecer la aprobación' de expresiones por el estilo de *Senatui placuit, sic placitum est*; pero su origen más inmediato habrá de buscarse, en opinión de Corominas (cf. *DCEC*, s. v. *plazo*), «en el uso adjetivo *dies placitus* 'plazo fijado, aprobado, determinado'» documentado en la *Lex Ripuaria*, la *Lex Salica* y la *Lex Bajuvariorum*. Se ha empleado también otro verbo *emplazar*, derivado de *plaza* 'lugar', que significa Poner o colocar, con especial referencia a operaciones bélicas. Es galicismo reciente, que muy raramente se encuentra en escritores cuidadosos, y que la Acad. rechazaba todavía en su *Dicc.* en la ed. de 1947. En castellano antiguo, y como término de montería, se usó también *emplazar* en el sentido de Concertar o disponer la caza, en cuya comprobación cita el *Dicc. Autor.* un pasaje del cap. 13 del *Discurso de la montería* de Argote de Molina; pero, aunque mucho más antiguo y arraigado que el anterior, es también galicismo y derivado de *plaza* 'lugar'.

Ortogr. La *z* se vuelve *c* antes de *e*: *emplacé, emplacéis*.

N. B. Esta monografía es parte de la continuación del *Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana* de R. J. Cuervo, adelantada por el Instituto Caro y Cuervo, según los datos y criterios expuestos en su revista *Thesaurus*, tomo VII (1951), págs. 1-3. De acuerdo con ellos, para la elaboración de esta, como de las restantes monografías, se utilizan los ejemplos dejados por Cuervo, cuando los hay, a más de otros recogidos por el redactor. En el presente artículo los ejemplos de Cuervo son diez y ocho, y treinta y cinco los ejemplos nuevos. Estos últimos, para fines de fácil identificación, van precedidos del signo +. La ordenación, clasificación y confrontación de los materiales, lo mismo que la redacción monográfica y el artículo etimológico, son enteramente nuevos. El redactor se complace en reconocer la colaboración que, en el desarrollo de su tarea, le ha prestado el Prof. Juan Corominas, asesor del Instituto para los trabajos de continuación del *Diccionario*, gracias al patrocinio de la Unión Panamericana.

FERNANDO ANTONIO MARTÍNEZ.